

Señora Presidenta Mexicana, aceptó esta cenion, y dió al con-  
greso las debidas gracias por ella. Con lo qual se acabó el  
Ayuntam. y firmó dho S. N. All. por si y por los demas  
segun costumbre, y en fe de todo yo el C. N. = emmi. dist.

D. Pedro de Aquinacacaya  
Albina

*[Signature]*

Pedro Domingo

*[Signature]*

24 de Junio. En la Sala Concejil de esta Villa de Mexcala à veinte y qua-  
tro de Junio de mil setecientos ochenta y ocho, por Testimonio  
de mi el C. N. se juntaron, segun costumbre, los Señores D. Pedro  
Martin de Aquinacacaya Albina All., D. Domingo Vi-  
cente de Urdangarin Sindico Procurador general, D. Ma-  
nuel de Elcoro Yrbe, D. Manuel Felix de Arcaate Gar-  
telu, y D. Juan Bautista de Mexcala Presidentes, D. Ra-  
mon Ignacio de Zumalca, y D. Babil Ydefonso de Mexa  
Diputados del comun, D. Manuel Antonio de Alaiza  
y D. Juan Navier de Eyzaguirre Diputados del Concejo,  
que son la maior, y mas sana parte de la Justicia, y re-  
comiendo de esta dha Villa y su jurisdiccion: Testando an-

Nombre de Pedro  
Quintero  
Juntas quales de  
Mondragon

presentes y congregados, nombro el Congreso por Procuradores  
de esta Villa para las Juntas generales, que esta M. N. y M. d.  
Provincia de Guipuzcoa deve celebrarse en la dha Villa de Mon-  
dragon al expresado Señor All., y à D. Pedro Domingo de  
Urdangarin Vizcaino de esta Villa, á los dos inolidum, y acor-  
do que se otorgue á su favor el correspondiente Poder, en la  
forma acostumbrada

Se leio un memorial de D. Miguel de Amileta Mayordomo  
Secular de la Fabrica de S. Pedro de esta Villa, en que se

El Mayorazgo  
de S. Pedro  
pide su anexo  
en libros, y se  
manda como lo pide

quecoa, de que D.º Fr.º Navia de Peritua su ante  
señor, se quiere à entregarle el libro donde se aientan y  
estampian las Cuentas de la referida fabrica, con el pretexto  
de que tiene que habex algunos alcances contra ella. Del  
Congreso, enterado de lo que expone, y solicita dho Mayorza-  
mo Amileta: acorda, que el expresado Peritua le entregue  
dho libro, y en el caso de que tenga algunos alcances en la  
Fabrica, representada Villa, que tomara la presidencia  
que estimare conducente, con lo qual se acabò el Ayunta-  
miento y firmo el dho Señor Al.º por si, y por todos los  
demas segun costumbre, y en fe de todo firmò yo el Es.º =

D.º Pedro de Aquinaceaga  
Albisa

  
D.º Pedro de Aquinaceaga

12 de Agosto

En la Sala Concejal de esta Villa de Vergara à doce de  
Agosto de mil setecientos ochenta y ocho, se juntaron, se-  
gun costumbre, los Señores D.º Pedro de Aquinaceaga Al-  
bisa Al.º D.º Domingo Vizente de Urdangarin Sindico  
Procurador general, D.º Manuel de Elcoro Tribe, Don  
Manuel Felix de Azarate y Sartelu, y D.º Juan Bau-  
tista de Muxica Vizcaino, D.º Ramon Ignacio de Luma-  
ta y D.º Pabil Ldefonso de Mexa Diputados del Comun-  
D.º Manuel Antonio de Alarza, y D.º Fr.º Navia  
ex de Ezzaguirane Diputados del Consejo, que son la mayor  
y mas sana parte de la Justicia, y Gobierno de esta dha  
Villa: y estando asi juntos, y congregados, se presentaron, con  
sus Respectivas aprobaciones de esta M.º y M.º.º Provincia  
de Guipuzcoa, dos Vidalguias, litigadas ante la Justicia or-  
dinaria de esta Villa, la una por Bartholome Jaquein de